



BOLETÍN TRIBUTARIO - 105/26

ACTUALIDAD NORMATIVA - DOCTRINARIA

I. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (DIAN)

1.1 NUEVO RÉGIMEN SANCIONATORIO Y DE DECOMISO DE MERCANCÍAS EN MATERIA ADUANERA, ASÍ COMO PROCEDIMIENTO APLICABLE ANTE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y DISPOSICIONES ADUANERAS EN EL MARCO DE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR: REGLAMENTACIÓN - [Proyecto de Resolución](#)

La DIAN publicó el referido proyecto en su página web. Recibirá comentarios hasta el 19 de junio de 2026 al correo electrónico: subdir_fisca_aduanera@dian.gov.co.

1.2 ADICIÓN AL CONCEPTO No. 004532 (INT 428) DEL 26 DE MARZO DE 2026 - CONCEPTO GENERAL DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO CREADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO 173 DE 2026, MODIFICADO POR EL DECRETO 0240 DE 2026 - [Concepto 875 del 5 de junio de 2026](#)

Nos permitimos informar que la DIAN emitió el citado concepto absolviendo una serie de interrogantes planteados frente al tema expuesto así:

“De conformidad con el artículo 56 del Decreto 1742 de 2020, en concordancia con los artículos 7 y 7-1 de la Resolución No. 000091 de 2021, se adicionan los subnumerales 9 y 10 al numeral 3 SUJETOS PASIVOS, se sustituye el subnumeral 5, y se adiciona el subnumeral 6 al numeral 4 BASE GRAVABLE del Concepto General del Impuesto al Patrimonio para Personas Jurídicas de la referencia, así:

III. SUJETOS PASIVOS

9. ¿A los operadores directos, concesionarios o contratistas que explotan, organizan, administran, operan, fiscalizan y controlan juegos de suerte y azar territoriales, les aplica la exclusión tributaria establecida en el artículo 1 del Decreto Legislativo 173 de 2026 ya que se catalogan como empresas del sector salud?



(...)

10. ¿A las empresas dedicadas a la manufactura de dispositivos médicos, la provisión de tecnologías en salud y los gestores farmacéuticos, les aplica la exclusión tributaria establecida en el artículo 1 del Decreto Legislativo 173 de 2026 ya que se catalogan como empresas del sector salud?

(...)

IV. BASE GRAVABLE

Sustitución del subnumeral 5:

5. ¿Cuál es la consecuencia de que una vez determinada la base gravable del impuesto al patrimonio creado por el Decreto Legislativo 173 de 2026 y modificado por el Decreto Legislativo 240 de 2026, esta resulte inferior a 200.000 UVT?

(...)

6. ¿La causación contable del gasto por impuesto sobre la renta correspondiente a los meses de enero y febrero de 2026 puede considerarse una deuda vigente en los términos de los artículos 282 y 283 del Estatuto Tributario, para efectos de disminuir el patrimonio bruto y determinar la base gravable del impuesto al patrimonio de personas jurídicas causado el 1 de marzo de 2026?"

II. ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

2.1 ADOPTAN MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA SEGURIDAD, EL ORDEN PÚBLICO, LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES PÚBLICAS, CON OCASIÓN DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE - SEGUNDA VUELTA QUE SE REALIZARÁN EL 21 DE JUNIO DE 2026 - [Decreto Distrital 235 del 17 de junio de 2026](#)

SÍGUENOS EN ["X"](#) (@OrozcoAsociados)

FAO
18 de junio de 2026